



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2010 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 014 Mayo 27 de 2011

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA  
ACTA N° 014  
Mayo 27 de 2011**

<b>Fecha</b>	: Bogotá D.C., Mayo 27 de 2011	
<b>Lugar</b>	: Club de Ingenieros de Bogotá	
<b>Hora de Iniciación</b>	: 12:30: p.m.	<b>Hora de Finalización:</b> 2: 00 p.m.
<b>Cargo:</b>	<b>MIEMBROS CONSEJEROS:</b>	<b>Nombres y Apellidos:</b>
1. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD		INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
2. VICERRECTORA ACADÉMICA		MARÍA ELVIRA RODRÍGUEZ LUNA
3. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA		OCTAVIO JOSÉ SALCEDO PARRA
4. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS
5. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA		ALDEMAR FONSECA VELÁSQUEZ
6. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN		LUZ MARLÉN DURÁN VERGARA
7. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB		ELIZABETH GARAVITO LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, QUIEN FUNGE COMO SECRETARIO DEL CONSEJO.		LEONARDO GÓMEZ PARIS

**ORDEN DEL DIA**

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaria del Consejo, informa al Presidente del Consejo la presencia en el recinto de SIETE (07) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar.

2. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**

Puesto en consideración el orden del día presentado y propuesto para esta sesión, el **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad **APRUEBA** el orden del día; en consecuencia, el orden del día que se desarrollará es el siguiente:

3. **Suspensión transitoria de las actividades dispuestas en el cronograma para la realización de los concursos públicos de méritos docente 2011-1**

Se señala en esta sesión extraordinaria que mediante **Acuerdo 005 de Octubre 3 de 2007**, "Por el cual se expide el Reglamento de Concursos Públicos de Méritos para la provisión de cargos en la Planta de Personal Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" el Consejo Superior Universitario, **definió en el Artículo 4°.** Que corresponde a los Consejos de Facultad elaborar y aprobar, a propuesta de los Consejos de Proyectos Curriculares, los perfiles que han de cumplir los concursantes; y en el **Artículo 5°.** Dispone que la Convocatoria Pública debe hacerla el Vicerrector Académico a solicitud del Consejo Académico y deberá aparecer publicada en un Diario de circulación nacional, advirtiendo a los concursantes para que consulten en la página Web de la Universidad, los perfiles y demás aspectos relacionados con el Concurso.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2018 SESENTA Y DOS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 014 Mayo 27 de 2011

Página 2

Así mismo, el Plan Estratégico de Desarrollo "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social" 2007 – 2016, aprobado por el Consejo Superior Universitario en sesión del 18 de octubre de 2007 con Acta No. 021, **definió en la Política 3.-** Investigación de alto impacto para el desarrollo local, regional y nacional. **Estrategia 1** Fomento al modelo de desarrollo profesoral integral y consolidación de la comunidad y estructura docente, para potenciar la innovación pedagógica y curricular, la creación, la acción investigativa y la proyección social del conocimiento en interlocución con los saberes y dinámicas culturales. **Programa 1.** Formación profesoral integral y consolidación de la comunidad docente – investigativa; **Proyecto:** Ampliar la planta docente de la Universidad en consonancia con los requerimientos actuales y sus proyecciones de desarrollo y crecimiento, como Meta 2010: Incrementar en 320 plazas el número de docentes de carrera de tiempo completo equivalente y Meta 2016: Incrementar en 700 plazas el número de docentes de carrera de tiempo completo equivalente.

En esta misma dirección el Plan Trienal de Desarrollo 2008 – 2010, aprobado mediante Acuerdo 004 de Diciembre 4 de 2008 del Consejo Superior Universitario, señaló en la Política 2. Gestión Académica para el Desarrollo Social y Cultural; Estrategia 2. Ampliación y diversificación de la cobertura; Proyecto: Diversificar el Currículo y las modalidades formativas; Indicador Número total de docentes de planta; Como Meta 2010: 740, con una línea base de 610.

Mediante Acuerdo 002 del 30 de Junio de 2005 "Por medio del cual se amplía la planta de personal docente de carrera" y el Acuerdo 003 de 2006 "Por el cual se amplía la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el funcionamiento de la Facultad de Artes ASAB", respectivamente, el Consejo Superior Universitario a su vez, aprobó ampliar la Planta de personal docente a un número de 436.

El Plan Trienal de Desarrollo 2008 – 2010, aprobado mediante Acuerdo 004 de Diciembre 4 de 2008 del Consejo Superior Universitario, cumplió su vigencia el día 31 de diciembre de 2010.

El Consejo Académico constituyó una comisión para la evaluación y cierre del Plan Trienal 2008 – 2010 y formulación del Plan Trienal 2011-2013, cuya propuesta, será presentada al Consejo Superior Universitario para su consideración y aprobación.

Conforme al cronograma diseñado para la realización de los concursos públicos convocados en un Diario de circulación nacional el día 08 de mayo de 2011, se tiene prevista la recepción de hojas de vida de aspirantes y de jurados en las Secretarías Académicas de las respectivas Decanaturas hasta el día viernes 27 de mayo de 2011 a las 4:00 p.m., considerando estas actividades como actos de trámites preliminares a la declaración de inicio de los concursos docentes.

La actual Administración de la Universidad, en su plan de gobierno incluyó como propuesta el incremento de las plazas docentes durante el período comprendido (2011-2013), que se materializará y concretará en el Plan Trienal en consonancia con el Plan Estratégico de Desarrollo "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social" 2007 – 2016, aprobado por el Consejo Superior Universitario en sesión del 18 de octubre de 2007.

El **CONSEJO ACADÉMICO** por decisión unánime de los miembros consejeros presentes **AUTORIZA** a la Vicerrectoría Académica la suspensión transitoria de las actividades dispuestas en el cronograma diseñado para la realización de los concursos públicos convocados en un Diario de circulación nacional el día 08 de mayo de 2011, **DETERMINANDO** lo siguiente:

- ✓ **AUTORIZÁSE** a la Vicerrectoría Académica la suspensión transitoria de las actividades dispuestas en el cronograma diseñado para la realización de los concursos públicos convocados en un Diario de circulación nacional el día 08 de mayo



## CONSEJO ACADÉMICO

Acta 014 Mayo 27 de 2011

Página 3

de 2011, donde se tiene previsto al día **27 de mayo de 2011** la recepción de hojas de vida de aspirantes y de jurados en las Secretarías Académicas de las respectivas Decanaturas **hasta las 4:00 p.m.**, considerando que estas actividades señaladas corresponden a actos de trámite preliminares a la declaración de inicio de los concursos docentes.

Entiéndase que la suspensión transitoria de las demás actividades de los concursos públicos de méritos docentes obrará a partir de las 4:00 p.m., hora en la cual está previsto el cierre de la recepción de hojas de vida de aspirantes y de jurados, según lo dispuesto en el cronograma de actividades de los concursos docentes 2011-1.

**REANÚDASE** la continuación de las actividades programadas en el cronograma de actividades de los concursos docentes 2011-1, una vez aprobado el Plan Trienal 2011-2013 por parte del Consejo Superior Universitario.

**ORDÉNASE** comunicar a los aspirantes inscritos a la convocatoria el contenido de la presente decisión.

Se da por terminada y levantada esta sesión ordinaria siendo las 3:45 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 017 del día 14 de junio de 2011.

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL

**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**  
Presidente

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL

**LEONARDO GÓMEZ PARIS**  
Secretario

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL  
Transcrito al ACTA: @Camargo